



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÁTERIN PARA EL CDI "GOTITAS DE MIEL" DE LA PARROQUIA GUALEA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea, representada por el Señor **Segundo Carlos Aníbal Ramos Lita con CC.: 100130986-1, en calidad de Presidente**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra *la señora QUINGA BOCAY MARIA SUSANA con CC.: 170747151-0*, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: con fecha 26 de marzo de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gualea y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, firman un Convenio de Cooperación Económica N°. **DI-09-17D02-08584-D**, para la implementación de servicios de desarrollo infantil; en su cláusula tercera, obligaciones de las partes, literal b) dice: "Aportar en efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES" y luego de que se convocara a los interesados en prestar este servicio en sesión de directorio de fecha 25 de marzo de 2019, en reunión aprobaron, la contratación de una persona para que preste el servicio de alimentación externalizado al CDI "Gotitas de Miel".

SEGUNDA.- OBJETO: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, sin que exista horario determinado, ni dependencia, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- Presentar todos los días viernes a la Coordinadora del CDI y en secretaria del GAD- Gualea, el menú que se servirán los niños/as en la semana siguiente.
- Deberá tener buenas prácticas de alimentación como: selección, compra, almacenamiento, conservación, higiene, preparación de alimentos.
- Deberá contar con enseres de línea blanca y utensilios de cocina.
- Deberá cumplir con el siguiente horario, para servir los alimentos:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

NIÑAS Y NIÑOS 12 A 36 MESES DE EDAD			
Horario	Comida	MACRONUTRIENTES gr	
08h00 – 08h30	Desayuno 20%	Proteína	10
		Grasa	16
		Carbohidratos	38
10h00 – 10h30	Refrigerio 10%	Proteína	5
		Grasa	8
		Carbohidratos	19
12h00 – 13h00	Almuerzo 30%	Proteína	14
		Grasa	24
		Carbohidratos	57
15h00 – 15h30	Refrigerio 10%	Proteína	10
		Grasa	16
		Carbohidratos	38

TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.

CUARTA.- PRECIO: El valor del contrato será en base al número de niños/as que asistan diariamente por un valor \$2.50 c/u más IVA; el valor que resultare de multiplicar el número de niños/as por el monto diario, será la cantidad que el GAD-Gualea deberá depositar en la cuenta del **CONTRATISTA**.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado dentro de los primeros 5 días del mes siguiente previo la presentación del informe de la coordinadora y la presentación de la factura y la copia del registro de firmas de padres de familia que asisten diariamente a dejar a los niños al CDI.

SEXTA.- OBLIGACIONES: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATANTE** designa a la Vocal de la Comisión Social, Cultural y Deportivo en calidad de administrador del contrato.

El **CONTRATANTE** podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará con dirigir al **CONTRATISTA** la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

OCTAVA.- SUPERVICION: El CONTRATANTE y a la Vocal de la Comisión Social, Cultural y Deportivo, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

NOVENA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno por el servicio fijado en este documento.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EI CONTRATANTE:

Nombre: Carlos Ramos
Dirección: Vía Quito – Pacto Km 78
Telfs.: 3629 -869
Celu.: 0969060725
Mail.: juntaparroquialgualea@hotmail.es

EI CONTRATISTA:

Nombre: Quinga María
Dirección: Vía Quito – Pacto Km 72.5 (Barrio Tulipe)
Celu: 0985412884
Mail.: aleburbis40@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al 01 día del mes de abril del año 2019, en la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha.

Sr. Carlos Ramos
CONTRATANTE
CC.: 1001309861

Sra. Quinga Maia
CONTRATISTA
CC.: 1707471510

